

EL INDICADOR

EDICIÓN N° 05 · ENERO - FEBRERO 2016

EN EXCLUSIVA EL PRESIDENTE DE IASB,
HANS HOOGERVORST,
HABLA SOBRE LAS NORMAS INTERNACIONALES
DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA



BONUS



¿APRETARÁN EL CINTURÓN A LOS
RENTISTAS DE CAPITAL?

STARTUP 2016

CUANDO ESTALLA
LA CRISIS



UNA PUBLICACIÓN DE

BKF

Independent Member of
BKR
INTERNATIONAL

¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!





BKF

Independent Member of
BKR
INTERNATIONAL

¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

28 años

acompañando los
procesos de **expansión** e
internacionalización de la
empresa colombiana

Auditoría - Aseguramiento • Asesoría NIIF - NIC • Asesoría Tributaria y Legal
Tercerización de Servicios - Outsourcing • Asesoría Gerencial

BKF.com.co

A close-up photograph of a hand in a dark suit and striped tie, with the thumb extended to stop a line of falling wooden dominoes. The dominoes are light-colored wood, and the background is dark and out of focus.

**Identificamos
el riesgo y
contribuimos a
una mejor toma
de decisiones
con respecto a su
organización.**

BKF.com.co



¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

AUDITORÍA - ASEGURAMIENTO

- Revisoría fiscal
- Auditoría interna - externa
- Auditoría de gestión y resultados
- Auditoría de proyectos de cooperación internacional
- Auditoría de sistemas
- Due diligence

Auditoría - Aseguramiento • Asesoría NIIF - NIC • Asesoría Tributaria y Legal • Tercerización de Servicios - Outsourcing • Asesoría Gerencial

Bogotá D.C.

Teléfono: +57 (1) 745 0170

Cali

Teléfono: +57 (2) 485 0431

Medellín

Teléfono: +57 (4) 604 1209

Barranquilla

Teléfono: +57 (5) 385 4950



SUMARIO, LEGAL Y EDITORIAL

05 Editorial

ACONTECER FINANCIERO

06 ¿Apretarán el cinturón a los rentistas de capital?

ZOOM

10 Cuando estalla la crisis

EL PERSONAJE

14 “Estamos muy cerca de tener una norma verdaderamente mundial”



EL INDICADOR

EDICIÓN N° 05 • ENERO - FEBRERO 2016

DIRECCIÓN EDITORIAL

Maria del Mar Montes Velásquez

m.montes@bkf.com.co

DIRECCIÓN DE ARTE

John Ever Ortiz

j.ortiz@bkf.com.co

DIRECCIÓN COMERCIAL

Vanessa Fernández Parra

v.fernandez@bkf.com.co

Móvil: 311 720 0268

PBX: +57 (1) 745 0170 Extensión 110

CONSEJO EDITORIAL

Humberto José Fernández Paz

Presidente de BKF

James Harvey Bedoya Ocampo

Socio Aseguramiento - Auditoría de BKF

Edison Arantes Rosas Rojas

Gerente Auditoría de BKF

Hernando Ortiz Solano

Socio NIIF de BKF

Luis Jairo Montaña Cabezas

Gerente Oficina Bogotá de BKF

FOTOGRAFÍA

Shutterstock

UNA PUBLICACIÓN DE



¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!



START UP: LAS BUENAS NUEVAS DEL 2016

Maria del Mar Montes Velásquez

Directora Editorial El Indicador
m.montes@bkf.com.co

Iniciamos un nuevo periodo y el panorama económico es de incertidumbre, no hay un consenso sobre lo que se viene en el 2016 en dicho aspecto. Las fluctuaciones en el precio del dólar, el petróleo y otras variables no permiten determinar con precisión lo que nos depara este año.

Las apuestas rondan entre un crecimiento cercano al 3 o al 3.5%, nada mal teniendo en cuenta el momento coyuntural que atraviesa la economía mundial. Para no ir muy lejos, Chile tiene una proyección de crecimiento del 2.7%, en Ecuador el pronóstico es de 1.9%, mientras que Brasil, Argentina y Venezuela se contraerán en 1,03 y 7% respectivamente.

Es importante que el país comprenda que aunque el crecimiento baje un poco, no estamos de ninguna manera de cara a una posible crisis. Hay situaciones por revisar y/ replantear, sobre todo a raíz de la caída del precio del petróleo, pero es necesario aclarar que a pesar del desajuste no hay sirenas de crisis. Se ha permeado un cierto sentimiento de temor, como si estuviéramos a punto de una recesión. Ese alarmismo mediático puede llegar a ser muy peligroso. Si empresarios, inversionistas y consumidores deciden creerse el cuento de la crisis y actuar conforme a ello, ahí sí puede desencadenarse un grave problema económico.

Por otra parte estamos cerca de culminar un proceso de paz con la guerrilla de las FARC, hecho que sin duda alguna afectará la economía del país. De lograrse el acuerdo, las repercusiones serán más positivas que negativas. Lo más obvio es

que el fin del conflicto implique un menor gasto en defensa, permitiendo que el dinero que iba a ser destinado para tal fin, pueda ser dirigido a otros sectores con necesidades más urgentes, como el sector salud, educación etc. Así mismo, los gastos en recuperación de la infraestructura como torres de energía, oleoductos y demás, que han sido averiadas por los ataques guerrilleros, también mermarán o desaparecerán. El sector turístico también se verá impactado, dando pie para que colombianos y extranjeros se animen a recorrer las maravillas del país sin el temor de ser blanco de un hecho violento. Finalmente, no hay duda de que ponerle un punto final a este episodio de la historia colombiana, logrará incentivar significativamente la inversión extranjera y local, que dejará de ver a Colombia como un “riesgo” para su capital, repercutiendo positivamente en la generación de empleo.

Por supuesto, todo esto será posible si y solo si se ejecutan estrategias adecuadas para la reinserción a la vida civil de los ex combatientes ilegales. En este punto será muy importante el esfuerzo de los empresarios quienes pueden establecer programas y políticas que conviertan a estas personas en una fuerza laboral y no en una carga para la sociedad, que de

no ser apoyadas terminarán por volver a delinquir.

Así las cosas, situaciones como la subida del dólar, la caída en los precios del petróleo y demás, son oportunidades inmensas para el crecimiento si se hacen los ajustes necesarios. Será determinante identificar y solucionar las falencias en la cadena de exportaciones para así poder sacar el máximo provecho del precio del dólar. Así mismo y ante la situación alrededor del crudo, el país podrá pasar de un modelo minero- energético a uno enfocado en la agricultura y el sector industrial. Cortar esa dependencia, además de aquella que tenemos hace años con Venezuela, será la premisa para fortalecer nuevos y excelentes horizontes comerciales.

Pero hay suficientes razones para creer que a nuestro país se avecinan cosas buenas. Apostémosle a Colombia, no permitamos que el miedo a la incertidumbre nos haga retroceder el camino que ya hemos abonado. Nosotros desde BKF continuaremos comprometidos con el crecimiento empresarial.

¿Apretarán el cinturón a **LOS RENTISTAS DE CAPITAL?**

Por Jisell Ruiz Gómez
Senior Impuestos de BKF
j.ruiz@bkf.com.co



Con el pasar de los años hemos tenido que enfrentar diversos cambios en las reglas del juego con respecto a la cotización al Sistema General de Seguridad Social por parte de los independientes.

El tema es controversial por su alto impacto económico y social en el país; en esta ocasión el Estado expidió una normativa en la cual involucra o conceptúa que los rentistas de capital deben ser cotizantes del sistema de seguridad social a través de la ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, “Todos por un nuevo país”, bajo el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos. En su artículo 135 trae consigo nuevas reglas para los considerados trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contrato diferente a prestación de servicios, cuando éstos perciban ingresos superiores a un salario mínimo mensual legal vigente, indicando que éstos cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensualizado de los ingresos.

A lo que vamos es que alrededor del proyecto del plan de desarrollo 2014-2018 se incluía dicha reglamentación de manera explícita para independientes y rentistas de capital en el universo de los obligados a contribuir al sistema integral de seguridad social por la presunción de su capacidad de pago, teniendo en cuenta sus ingresos; todo esto basados en el artículo 33 de la Ley 1438 de 2011, en el capítulo III llamado Universalidad del Aseguramiento. Sin embargo, cuando se publicó en el diario oficial dicha normatividad no trajo consigo tal pronunciamiento, la preocupación ahora para los rentistas de capital es que no saben qué camino tomar con relación a esta problemática, incluso las personas jurídicas que tienen en arrendamiento locales y apartamentos para uso comercial no saben si exigir o no a los propietarios dicho soporte de pago a la seguridad social. La incertidumbre



“ SI USTED ES DUEÑO DE UNA PROPIEDAD CUYO VALOR MENSUAL POR CANON DE ARRENDAMIENTO ES DE CUATRO MILLONES DE PESOS, TENDRÁ QUE INCURRIR EN UN “COSTO” ADICIONAL”

privados. En tal medida indica que para calcular la base mínima de cotización por parte de los independientes, éstos podrán deducir las expensas que se hayan generado de la ejecución de la actividad o renta que genera los ingresos, siempre que tengan relación de causalidad con las actividades productoras de la renta y que estas sean necesarias y proporcionales de acuerdo a dicha actividad; éste sistema tendría una fiscalización preferente por parte de la UGPP, pero todo esto dependerá de la reglamentación del Gobierno Nacional.

Se podría entonces concluir que para efectos de cumplir con la afiliación al sistema y ante la ausencia del método de presunción de ingresos, se da cumplimiento al artículo 33 de la Ley 1438 de 2011, con el mero aporte sobre el salario mínimo legal vigente en el caso de los rentistas de capital.

Ahora bien, si usted es dueño de una propiedad cuyo valor mensual por canon de arrendamiento es de cuatro millones de pesos, tendrá que incurrir en un “costo” adicional cuando realice los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social como cotizante independiente, esto seguramente representará una disminución en sus ingresos y muy probablemente este nuevo costo lo trasladará al valor del canon de arrendamiento. Así mismo para quienes reciben utilidades de sus inversiones y son beneficiarios en el sistema de seguridad social por sus cónyuges.

La presunción de ingresos podría estar basada en un derecho constitucional (igualdad y justicia), ya que trabajadores independientes de bajos ingresos se vieron obligados y se acogieron a las nuevas normas y a presentar las planillas de pago de seguridad social sobre el 40% de sus ingresos para que sus pagos por servicios no fueran retenidos por los contratantes. De la misma manera, se presume que un rentista de capital cuyos ingresos son mayores estaría en la misma capacidad para realizar dichos aportes. En este sentido no debemos ser ajenos al pensar que en el país para obtener bienes y que estos generen rentas, se debe trabajar muchos años durante los cuales se hacen aportes al sistema de seguridad social, por lo cual podríamos pensar que los rentistas de capital ya habrían realizado sus contribuciones al sistema anticipadamente.

La DIAN en repetidas ocasiones ha expresado en sus conceptos que en los contratos que no impliquen la prestación de un servicio personal, tales como los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles donde los rentistas lo que ejercen es la explotación de un bien, no resulta aplicable la verificación de pago de aportes al SGSS prevista en el artículo 3° del Decreto 1070 de 2013, modificado por el artículo 9° del Decreto 3032 de 2013.

Medida justa o no, al cierre de esta edición nos encontramos a la espera de la reglamentación por parte del gobierno nacional, ya que es la UGPP quien por ahora está iniciando programas de revisión sobre estos aportes y para que fiscalmente se regule tendremos que esperar un decreto reglamentario de la norma y adicionalmente que la DIAN emita un concepto por medio del cual aclare quiénes estarían obligados o incluidos en esta nueva reglamentación. 



Reducimos
el impacto de los
impuestos en
su compañía.
BKF.com.co



¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

ASESORÍA TRIBUTARIA Y LEGAL

- Planeación tributaria
- Precios de transferencia
- Preparación y revisión de las declaraciones de renta, venta, retransferencia y sus anexos
- Respuestas a requerimientos de la administración de impuestos
- Impuestos para personal ejecutivo nacional y extranjero
- Asesoría tributaria internacional
- Asesoría tributaria para fusiones y adquisiciones

Auditoría - Aseguramiento • Asesoría NIIF - NIC • Asesoría Tributaria y Legal • Tercerización de Servicios - Outsourcing • Asesoría Gerencial

Bogotá D.C.

Teléfono: +57 (1) 745 0170

Cali

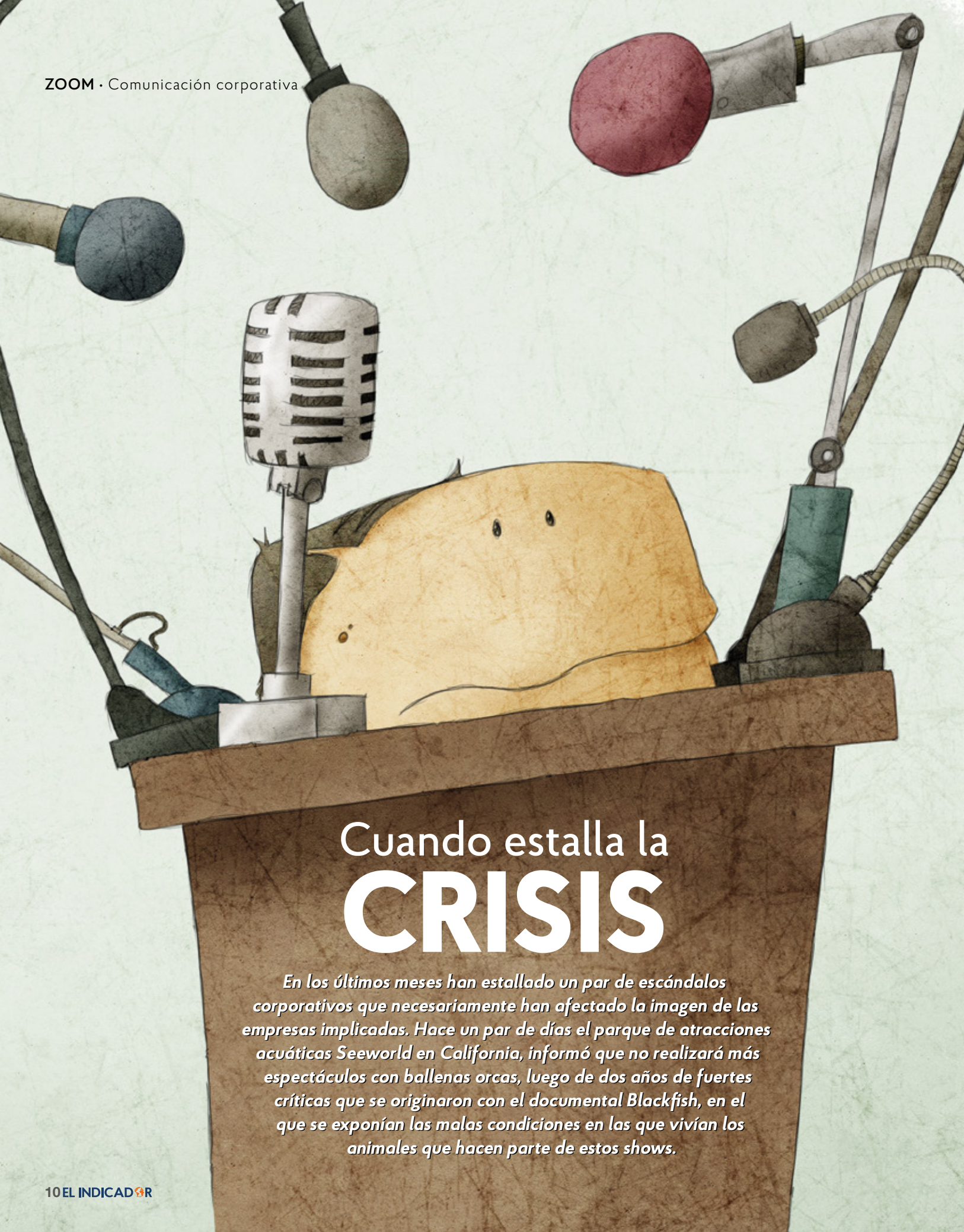
Teléfono: +57 (2) 485 0431

Medellín

Teléfono: +57 (4) 604 1209

Barranquilla

Teléfono: +57 (5) 385 4950

An illustration of a person with blonde hair, seen from the back, sitting at a wooden podium. Several microphones are positioned in front of them, and a camera on a boom arm is visible on the right. The background is a light green textured wall.

Cuando estalla la CRISIS

En los últimos meses han estallado un par de escándalos corporativos que necesariamente han afectado la imagen de las empresas implicadas. Hace un par de días el parque de atracciones acuáticas Seaworld en California, informó que no realizará más espectáculos con ballenas orcas, luego de dos años de fuertes críticas que se originaron con el documental Blackfish, en el que se exponían las malas condiciones en las que vivían los animales que hacen parte de estos shows.



Realizamos los
procesos **financieros**
y **administrativos** de
su empresa para que
usted se enfoque en lo
que **hace mejor.**

BKF.com.co



BKF

Independent Member of
BKR
INTERNATIONAL

¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

OUTSOURCING

- Outsourcing contable
- Outsourcing contable bajo NIIF
- Outsourcing tributario
- Outsourcing de auditoría interna
- Outsourcing administrativo

Auditoría - Aseguramiento • Asesoría NIIF - NIC • Asesoría Tributaria y Legal • Tercerización de Servicios - Outsourcing • Asesoría Gerencial

Bogotá D.C.

Teléfono: +57 (1) 745 0170

Cali

Teléfono: +57 (2) 485 0431

Medellín

Teléfono: +57 (4) 604 1209

Barranquilla

Teléfono: +57 (5) 385 4950

“DEBEN ESTAR IDENTIFICADAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD DE LA EMPRESA, ASÍ COMO POSIBLES ESCENARIOS DE CRISIS”

Más escandaloso aún es el caso del ícono de la industria automotriz, la emblemática empresa alemana Volkswagen, que en el mes de septiembre fue acusada de engañar a los usuarios y a los reguladores ambientales sobre las emisiones de dióxido de carbono de sus vehículos diésel. Según la EPA (Environmental Protection Agency) que es la Agencia de Protección Ambiental en Estados Unidos, la empresa alemana habría implementado un programa encargado de activar los controles de contaminación cuando al vehículo se le está realizando un control de emisiones. Así pues, el mismo coche en condiciones normales estaría emitiendo realmente entre 10 y 40 veces más dióxido de carbono que el que está permitido por la normativa estadounidense.

Ante la evidencia, la casa automotriz alemana decidió aceptar públicamente su grave error. El jefe de prensa de la compañía en Estados Unidos, Michael Hern afirmó: “Hemos metido la pata completamente”, “...nuestra empresa ha sido deshonesto”. Pese a las disculpas de la compañía y aun cuando informaron que destinarán dinero para resarcir los daños causados, las consecuencias del error no se han hecho esperar, no solo han perdido miles de millones por su caída en la bolsa, sino que su imagen corporativa se ha visto seriamente afectada y recuperarla será el reto mayor.

Como estos hay muchos casos, empresas como Domino's Pizza y Heineken lo han vivido. No deja de llamar la atención el de la empresa americana FedEx, en el que mediante cámaras de seguridad un usuario pudo detectar y grabar como un empleado de la compañía de correo le tiraba con brusquedad y desde aproximadamente 2 metros de altura una caja de encomienda en la que iba una pantalla para computador que quedó destruida por el golpe. El usuario, muy molesto, compartió el video en la red social Twitter y

en cuestión de minutos fue visto por millones de personas. La reacción (muy acertada) de la compañía de envíos, consistió en hacerle frente a la situación con inmediatez y presentando en cuestión de horas excusas públicas a los clientes y usuarios, además de anunciar la investigación del caso. La rapidez con la que encararon en el tema hizo la diferencia.

Ninguna compañía está exenta de sufrir una crisis mediática, menos aún cuando la tecnología, de la mano de internet y las redes sociales, tienen la posibilidad de difundir mundialmente cualquier error cometido por nuestra organización si el usuario se siente ofendido o afectado. Cualquier tipo de negocio ya sea en el sector de alimentos, servicios y demás, convive con la posibilidad del error sea por negligencia o por la acción premeditada de algunos. Pero la pregunta es ¿estamos preparados para una eventualidad de ese tipo?, si la respuesta es no deberíamos poner un plan en marcha para que una situación desafortunada o un movimiento en falso no nos coja de improviso.

La real academia española define la palabra crisis como “cambio profundo y de consecuencias importantes en un proceso o una situación, o en la manera en que estos son apreciados”. Así pues, la empresa tiene que tener un plan de crisis, generalmente contenido en un manual encaminado a manejar de manera estratégica esos cambios, consecuencias y repercusiones que tiene un hecho en la reputación de nuestra compañía. En el manual deben estar identificadas situaciones de vulnerabilidad de la empresa, así como posibles escenarios de crisis. Deben estar designados los canales de comunicación y determinar un vocero que será el único encargado de emitir información públicamente, además se deberán establecer tiempos de respuesta. Este manual debe ser conocido por absolutamente todas las personas que conformen la empresa, para que ante el evento no se generen rumores desde el interior que terminen distorsionando o empeorando la situación ante el público.

Cada situación de crisis viene dada por un factor diferente y en coherencia se debe determinar el actuar de la compañía, sin embargo hay aprendizajes sobre el manejo de situaciones que han quedado a través del tiempo y que vale la pena tener en cuenta:



1 EL TIEMPO DE RESPUESTA

Por ningún motivo debe evadir la situación, negándose a dar declaraciones, haciendo oídos sordos a los comentarios de sus clientes o peor aun borrando los comentarios negativos de los sitios oficiales como página web, redes sociales o blog, eso solo aumentará el disgusto de los usuarios. En ese último punto, hay que recalcar la necesidad de tener una persona que maneje ese canal de comunicación, generalmente un community manager.

Una vez enterados del factor desencadenante se debe emitir un comunicado oficial a la menor brevedad posible. Si quedarse callado constituye el peor de los errores, tardar mucho tiempo en dar un pronunciamiento tampoco contribuye a mitigar la situación. Cabe anotar que el comunicado debe ser prudente, sobre todo si aún no se ha analizado a fondo el hecho.

2 JAMÁS SE ESCONDA

3 A VECES HAY QUE DISCULPARSE

Así es, si la empresa efectivamente cometió un error con o sin intención, debe reconocerlo públicamente y disculparse con clientes y usuarios. Esa actitud humilde será valorada por sus stakeholders.

4 ASUMA LAS CONSECUENCIAS

Si su empresa ha incurrido en un error que ha afectado de alguna manera a sus públicos, ello seguramente implicará pérdidas económicas por la desconfianza generada en los consumidores, que se verá traducida en una menor demanda de su producto o servicio. En algunos casos también deberá resarcir directamente con sus clientes los daños ocasionados. Así-malo, de lo contrario ahondará la crisis.

5 NO DEJE NADA AL AZAR

Defina estrategias de recuperación de imagen corporativa, en este punto debe asesorarse de un equipo altamente calificado, no es el momento de improvisar. 🌀

“Estamos muy cerca de tener una norma **VERDADERAMENTE MUNDIAL**”

*En exclusiva para BKF el presidente de IASB, **Hans Hoogervorst** habla sobre la implementación de la normatividad de información financiera a escala mundial.*

EL INDICADOR › ¿Qué motivó este cambio de normatividad?

Hans Hoogervorst › La motivación es que los inversionistas quieren invertir sus recursos en todo el mundo porque por ejemplo suele pasar que las inversiones en países emergentes son más lucrativas. En el pasado no podían leer ni entender los informes financieros de compañías colombianas, coreanas o de cualquier parte del mundo y la gran ventaja de tener unas normas internacionales es que ahora un inversionista de New York puede entender el informe de una compañía colombiana, o de Tailandia y de muchos otros países.

EL INDICADOR › Usted que ha tenido la oportunidad de visitar diferentes países con el tema de IFRS ¿Cómo ha visto el proceso de implementación de estas normas alrededor del mundo?

HH › Lo interesante es que a pesar de que muchos países tienen sus propias tradiciones en el campo de las normas de contabilidad y sistemas legales en general, y de que son muy diversos en todo el mundo, a pesar de eso casi todos

los países pueden adoptar IFRS porque nuestras normas intentan reflejar la realidad económica y esa realidad no es tan diferente en el planeta, además estas normas son basadas en principios generales que se pueden aplicar en toda parte y por eso la experiencia es que países muy diferentes lo pueden hacer, pero a veces también significa una inversión, cuesta recursos, mucha energía y no todos los países tienen la misma capacidad humana ni la capacidad técnica para hacerlo, pero es posible.

EL INDICADOR › ¿Y cómo ve a Colombia en este proceso de convergencia?

HH › Colombia es el último país grande en Latinoamérica que adopta IFRS y obviamente estoy muy contento con esto. Conozco Colombia bastante bien, ya es la tercera vez que visito este lindo país, tienen una economía muy dinámica, es uno de los países que está creciendo más rápido en Latinoamérica, entonces el hecho de que participe de esto es muy bueno para nosotros pero también para Colombia.

**“ES UN
EJERCICIO
COSTOSO
PERO LOS
BENEFICIOS
ECONÓMICOS
SON MUY
GRANDES”**





 › ¿Cuáles han sido las principales dificultades que han encontrado o las más recurrentes en cuanto a la aplicación de estas normas?

HH › La lengua es un problema, es muy difícil traducir las normas que originalmente están escritas en inglés y por ejemplo el español cambia en algunos países y eso es un problema. Otro, puede ser que nuestras normas no son fáciles, son complejas porque reflejan la realidad económica que a su vez es complicada, entonces se hace necesario invertir en capacidad técnica y capacidad humana para lograrlo.

 › ¿Cuáles son los principales beneficios para el empresario y para la empresa con la implementación de estas normas?

HH › El beneficio principal es tener los informes financieros que son reconocidos en todo el mundo. Si una compañía colombiana tiene subsidiarios en otros países, también pueden usar las mismas normas. El hecho de que los inversionistas extranjeros puedan comprender los informes colombianos podría bajar el coste del capital por estas compañías.

 › ¿Cuál cree usted que va a ser a largo plazo el impacto a nivel mundial de la aplicación de estas normas?

HH › Ya contribuye mucho en el clima de inversión internacional y creo que de esta

forma contribuye al crecimiento de la economía mundial, entonces vale verdaderamente la pena. Nosotros hacemos todo este trabajo con una organización muy pequeña de no más de 130 personas, es un ejercicio costoso pero los beneficios económicos son muy grandes.

 › ¿Cuándo cree que finalizará este proceso?

HH › Podemos decir que para las compañías que ya aplican IFRS, pueden usarlo en casi todo el mundo, incluso en Estados Unidos que no lo aplica en sus propias compañías, pero ya estamos muy cerca de tener una norma verdaderamente mundial. ¿Cuándo va estar completo? No lo puedo decir, pero hemos avanzado mucho en comparación a donde estábamos hace 10 años.

 › Se han presentado algunas dificultades en el marco conceptual de las normas, ¿por qué ha sucedido esto?

HH › El marco conceptual es muy importante porque es la base de todas nuestras normas y aunque ya tenemos un marco conceptual que funciona bien, todavía no es del todo claro, no está completamente actualizado, entonces estamos mejorando y por eso es muy importante que la gente acá en Colombia participe en el desarrollo de este marco conceptual. 

Guiamos los procesos
de **expansión** e
internacionalización
de **su empresa.**
BKF.com.co



ASESORÍA NIIF - NIC

- Asesoría en Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF
- Implementación NIIF
- Interventoría de procesos NIIF
- Aseguramiento bajo NIAS
- Valuación de activos bajo NIIF
- Modelo administrativo de costos bajo NIIF

Auditoría - Aseguramiento • Asesoría NIIF - NIC • Asesoría Tributaria y Legal • Tercerización de Servicios - Outsourcing • Asesoría Gerencial

Bogotá D.C.

Teléfono: +57 (1) 745 0170

Cali

Teléfono: +57 (2) 485 0431

Medellín

Teléfono: +57 (4) 604 1209

Barranquilla

Teléfono: +57 (5) 385 4950

Estuvimos el pasado mes de noviembre en la ciudad de Cartagena patrocinando la **CONFERENCIA IFRS DE LAS AMÉRICAS**
Algunas instantáneas del evento.



De izquierda a derecha: Dr. Hernando Ortiz, socio NIIF de BKF; Dr. Hans Hoogervorst, presidente de IASB y Dr. Humberto J. Fernández, presidente de BKF



De izquierda a derecha: Dr. Michael Wells, *director of IFRS education initiative*; Dr. Humberto J. Fernández, presidente de BKF y Dr. Luis A. Chávez miembro del grupo asesor del IASB





**Orientamos
la optimización
de los recursos de
su organización
para incrementar
la rentabilidad.
BKF.com.co**



ASESORÍA GERENCIAL

- Asesoría financiera
- Asesoría gerencial
- Asesoría y consultoría en costos
- Valoración de empresas
- Administración y gestión de riesgos
- Evaluación y alineación de procesos operativos
- Control interno
- Gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

Auditoría - Aseguramiento • Asesoría NIIF - NIC • Asesoría Tributaria y Legal • Tercerización de Servicios - Outsourcing • Asesoría Gerencial

Bogotá D.C.

Teléfono: +57 (1) 745 0170

Cali

Teléfono: +57 (2) 485 0431

Medellín

Teléfono: +57 (4) 604 1209

Barranquilla

Teléfono: +57 (5) 385 4950



propósitos 2016



Este nuevo año deseamos prosperidad para cada uno de nuestros clientes por eso ratificamos nuestro compromiso a:

- * Apoyar sus procesos financieros y administrativos.
- * Reducir el impacto de sus impuestos.
- * Contribuir a una mejor toma de decisiones.
- * Guiar la optimización de sus recursos financieros.
- * Orientar sus procesos de expansión e internacionalización.



Nuestro principal propósito ha sido, es y seguirá siendo hacer crecer sus negocios.



BKF

Independent Member of
BKR
INTERNATIONAL

¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

BKF.com.co